



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

MEMORANDO No. SAN-2011- 2082

PARA: RAÚL ABAD
Presidente de la Comisión Especializada Permanente de
Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología

DE: SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: Resolución CAL

FECHA: 07 NOV. 2011



Para su conocimiento y fines legales correspondientes, me permito notificar a usted el contenido de la Resolución que el Consejo de Administración Legislativa aprobó, por unanimidad, en sesión de 27 de octubre de 2011:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;
- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa para presentar proyectos de ley;
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de leyes remitidos, verificará que cumplan con los requisitos señalados en dicha norma; una vez calificados establecerá la prioridad para su tratamiento y designará la comisión especializada que lo tramitará;
- Que,** el Consejo de Administración Legislativa, en sesión de 5 de octubre de 2011, resolvió conformar una Comisión, integrada por los asambleístas Juan Carlos Cassinelli y Francisco Ulloa, para que conjuntamente con la Unidad de Técnica Legislativa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

presenten una propuesta sobre las leyes presentadas a la Asamblea Nacional; y,

En ejercicio de sus atribuciones, **RESUELVE:**

Artículo 1.- Avocar conocimiento del informe de la Comisión del Consejo de Administración Legislativa, relacionado con la propuesta sobre las leyes presentadas, en la parte pertinente a los proyectos de ley que cumplen los requisitos previstos en la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- Calificar, según la propuesta de la Comisión del Consejo de Administración Legislativa, los siguientes proyectos de ley relacionados con reformas a la Ley Orgánica de Educación Superior:

No. Trámite	PROPONENTE	NOMBRE DEL PROYECTO
46826	Moncayo Paco	Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior
61977	Jaramillo Emilia Maruja	Ley Orgánica de Educación de Servicio a la Comunidad, Prácticas o Pasantías Preprofesionales de las y los estudiantes de Educación Superior
62551	Escala Jorge	Ley de Reformas a la Ley de Educación Superior
75287	Vargas Guido	Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior

Los proyectos de ley relacionados con reformas a la Ley Orgánica de Educación Superior son prioritarios para el Ecuador; y, por lo tanto, se remiten a la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, para que los analice, los unifique y presente un solo articulado para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional. El trámite iniciará a partir del 7 de noviembre de 2011.

Artículo 3.- El Secretario del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, los proyectos de ley mencionados y esta Resolución.

Atentamente,

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General

Adjunto lo indicado